

PCT/WG/17/2

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2023

**Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Decimoséptima reunión**

**Ginebra, 19 a 21 de febrero de 2024**

REUNIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES DEL PCT: INFORME DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

1. En el Anexo del presente documento figura el resumen de la presidencia de la trigésima sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT/MIA), celebrada en Ginebra en forma de reunión virtual del 1 al 3 de noviembre de 2023. El Anexo II del citado resumen de la presidencia contiene el resumen de la presidencia de la decimotercera reunión oficiosa del Subgrupo de la PCT/MIA encargado de la Calidad, que tuvo lugar antes de la Reunión de las Administraciones Internacionales, de manera virtual, los días 30 y 31 de octubre de 2023.
2. *Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del resumen de la presidencia de la trigésima sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales del PCT (documento PCT/MIA/30/10), que se reproduce en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

REUNIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

TRIGÉSIMA SESIÓN, GINEBRA, 1 A 3 DE NOVIEMBRE DE 2023

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

*(del que la Reunión tomó nota, reproducido del documento PCT/MIA/30/10)*

# INTRODUCCIÓN

1. La Reunión de las Administraciones Internacionales del PCT (“la Reunión”) celebró su trigésima sesión en forma de reunión virtual del 1 al 3 de noviembre de 2023.
2. En dicha reunión participaron, de manera virtual, las siguientes Administraciones encargadas de la búsqueda y del examen preliminar internacional: la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China, la Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual, el Instituto de Patentes de Visegrado, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Brasil, el Instituto Nórdico de Patentes, IP Australia, la Oficina Austríaca de Patentes, la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual, la Oficina de Patentes de Israel, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América, la Oficina de Patentes y Registro de Finlandia, la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas, la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur, la Oficina Egipcia de Patentes, la Oficina Española de Patentes y Marcas, la Oficina Eurasiática de Patentes, la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Japonesa de Patentes, la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual e Innovaciones de Ucrania, la Oficina Sueca de Propiedad Intelectual, la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual, la Oficina Turca de Patentes y Marcas y el Servicio Federal de la Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia.
3. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente documento.
4. El Sr. Thomas Marlow (OMPI) desempeñó la función de secretario de la Reunión.

# APERTURA DE LA SESIÓN

1. El Sr. Tsuyoshi Isozumi, director principal del Departamento de Servicios del PCT, dio la bienvenida a los participantes en nombre del director general de la OMPI.

# ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA

1. La sesión fue presidida por el Sr. Tsuyoshi Isozumi.

# APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. La Reunión aprobó el orden del día que consta en el documento PCT/MIA/30/1 Prov. 2.

# ESTADÍSTICAS DEL PCT

1. La Reunión tomó nota de la presentación de la Oficina Internacional relativa a las estadísticas más recientes sobre el PCT.[[1]](#footnote-2)

# ASUNTOS TRATADOS EN EL SUBGRUPO ENCARGADO DE LA CALIDAD

1. La Reunión tomó nota y aprobó el resumen de la presidencia del Subgrupo encargado de la Calidad que figura en el Anexo II del presente documento, aprobó las recomendaciones contenidas en ese resumen, así como la continuación del mandato del Subgrupo.

# SERVICIOS EN LÍNEA DEL PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/MIA/30/9.
2. La Oficina de Patentes de Israel recordó los terribles acontecimientos del 7 de octubre de 2023 y solicitó a las Oficinas que anuncien el alcance de las posibles medidas de subsanación disponibles con respecto a las solicitudes de patentes, y de registro de marcas y dibujos o modelos en sus países para la comunidad de la PI de Israel que sufrió dichos acontecimientos.
3. Las Administraciones internacionales manifestaron su satisfacción por la comodidad de los servicios y por las prestaciones que ofrecen los diversos servicios en línea que presta la Oficina Internacional a los solicitantes y a las Oficinas, entre los que se encuentra el servicio ePCT para las Administraciones internacionales, como la solicitud de los documentos que faltan y el sistema de transmisión de copias para la búsqueda, y anunciaron la introducción de nuevas mejoras a través de proyectos destinados a facilitar las comunicaciones electrónicas y la tramitación en formato de texto completo. Varias Oficinas, en su calidad de Administraciones internacionales, señalaron que han observado los beneficios de las mejoras introducidas recientemente, como el suministro de datos bibliográficos en caracteres no latinos en las copias para la búsqueda electrónicas, el aumento de la transmisión de documentos de solicitud en formatos electrónicos de texto completo y las mejoras de los servicios que ofrece la Oficina del ePCT. Una Administración expresó su preocupación por los grandes retrasos que han sufrido las copias para la búsqueda de algunas Oficinas receptoras y solicitó que dichas Oficinas mejoren la puntualidad de la transmisión.
4. En general, las Administraciones respaldaron ampliamente el objetivo a largo plazo de proporcionar todos los informes de búsqueda en formato XML, aunque algunas de ellas señalaron que la planificación de su labor de modernización de las TI exigiría introducir los informes en formato XML después de 2024. Una Administración señaló su disposición a entablar conversaciones sobre los requisitos técnicos para el suministro de informes en formato XML.
5. Con respecto a la propuesta de eliminar las comunicaciones en papel de las Oficinas a los solicitantes, las Administraciones que tienen en mente este objetivo común de digitalización esperan colaborar con la Oficina Internacional en relación con los detalles técnicos lo antes posible.
6. La Oficina Internacional tomó nota de la sugerencia de mejorar las advertencias de límite de tiempo a los usuarios de las Oficinas en el ePCT. La Oficina Internacional también agradeció las observaciones y declaraciones de apoyo al desarrollo de los servicios en línea del PCT, en particular con vistas a los nuevos avances en las comunicaciones electrónicas y a los próximos debates en relación con el procesamiento de textos.
7. La Reunión tomó nota del contenido del documento PCT/MIA/30/9.

# TEXTOS EN LOS DIBUJOS

1. Los debates se basaron en el documento PCT/MIA/30/6.
2. Las Administraciones internacionales expresaron su apoyo al nuevo formato propuesto para los dibujos de portada y a que el texto del dibujo de portada esté disponible como campo de búsqueda. Una Administración señaló que, con independencia de las disposiciones que se adopten en la fase internacional, los solicitantes seguirán teniendo que presentar dibujos completamente traducidos al entrar en la fase nacional si el texto no está redactado en el idioma necesario para desempeñar su función de Oficina designada. En respuesta a una pregunta de una Administración, la Oficina Internacional indicó que la intención de dejar de añadir marcadores a los dibujos (por ejemplo, “AA”, “BB”) a fin de identificar los segmentos de texto es una parte fundamental de la propuesta, ya que con ello se evitará la necesidad de editar el dibujo en sí mismo.
3. A más largo plazo, las Administraciones internacionales convinieron en la importancia de revisar adecuadamente la Regla 11 para atender a las necesidades de la tramitación electrónica actual. En caso de que siga existiendo alguna diferencia entre la Regla y la medida en que se debería aplicar en la fase internacional después de esta revisión, las Administraciones convinieron en que es necesario definir adecuadamente la expresión “publicación internacional razonablemente uniforme”. Al determinar la necesidad de contar con una nueva Regla 11, es preciso escuchar las preocupaciones de los solicitantes y tener en cuenta los aspectos específicos de los distintos idiomas.
4. La Oficina Internacional indicó que en este momento no propone ningún cambio en las medidas que deben adoptar las Oficinas receptoras. En particular, no es aconsejable empezar a pedir a los solicitantes que proporcionen hojas de reemplazo para los dibujos a fin de corregir el defecto de contener palabras no permitidas conforme a la Regla 11, ya que normalmente esto no se podría corregir en la fase internacional (aunque una Administración señaló que, en su función de Oficina designada, a veces exige que se realicen este tipo de correcciones en la fase nacional). No obstante, la Oficina Internacional dijo que acogería con agrado que los examinadores encargados de la búsqueda tengan más en cuenta la posibilidad de seleccionar dibujos con pocas o ninguna palabra en la portada si estos dibujos permiten representar mejor la invención que un dibujo seleccionado por el solicitante para la portada que contenga muchas palabras.
5. La Reunión tomó nota del contenido del documento PCT/MIA/30/6 y alentó a la Oficina Internacional a dar prioridad a la labor de modernización de las Reglas 11 y 26 del PCT, teniendo en cuenta las observaciones anteriores.

# CITAS DE DIVULGACIONES NO ESCRITAS

1. Los debates se basaron en el documento PCT/MIA/30/5.
2. Las Administraciones internacionales se mostraron de acuerdo en la conveniencia de ampliar la definición de estado de la técnica para incluir las divulgaciones no escritas y en que ello se ajusta a la mayoría de las legislaciones nacionales y, en general, simplifica los procedimientos. Por lo tanto, sería útil que el Grupo de Trabajo del PCT examine una propuesta específica de modificación de las Reglas 33 y 64 del PCT y de las disposiciones conexas con ese fin, reconociendo que la decisión sobre cuándo presentar una propuesta definitiva a la Asamblea podría depender de otros factores además del texto jurídico. La Oficina Internacional observó que se han formulado algunas observaciones durante el examen del documento PCT/MIA/29/2, pero precisó que acogería con agrado cualquier otra información informal que se le haga llegar después de la reunión en relación con el proyecto provisional de dicho documento para facilitar la preparación de una propuesta de gran calidad.
3. En general, las Administraciones internacionales sostuvieron que, en principio, es recomendable contar con un depósito central de divulgaciones no escritas, pero reconocen que existen numerosos obstáculos para crearlo y utilizarlo eficazmente. Se necesitan sistemas para registrar las divulgaciones pertinentes de forma que el contenido permanezca disponible durante años. Es necesario examinar las cuestiones relativas al derecho de autor y a las condiciones de servicio para determinar si las Administraciones internacionales tienen derecho a hacer copias de las divulgaciones y quién estaría facultado para acceder a las copias (por ejemplo los solicitantes, las Oficinas designadas, terceros) y en qué circunstancias se podría conceder el acceso (por ejemplo, ¿debería importar que la fuente original siga estando disponible o que no lo esté?). Al preparar copias de divulgaciones no escritas y al establecer requisitos destinados a garantizar la aplicación de etiquetas, por ejemplo para indicar si una divulgación se debe poner a disposición del público o no, es necesario tener en cuenta la carga que esto supone para los examinadores. Algunas Administraciones internacionales cuentan con sistemas para registrar divulgaciones no escritas y mantener repositorios nacionales con diversas formas de control de acceso, o los están desarrollando.
4. La Oficina Internacional observó que ya se dispone de la base para un repositorio central, puesto que las Administraciones internacionales ya pueden enviar copias de documentos a la Oficina Internacional, las cuales se pondrán a disposición de los solicitantes y de las Oficinas designadas, aunque no del público en general, en formato PDF a través del ePCT; corresponde a la Administración encargada de la búsqueda internacional determinar si su licencia para obtener copias de documentos de literatura distinta de la de patentes abarca la disposición pública en esas condiciones. Técnicamente no debería ser muy difícil ampliar este acuerdo a formatos de archivo distintos del PDF. Las principales cuestiones técnicas y de costos girarían en torno a la necesidad de validar la integridad de dichos documentos y a la determinación del espacio de archivo adicional que podrían necesitar otros formatos de archivo.
5. Además, las cuestiones relativas al derecho de autor de la literatura distinta de la de patentes se han examinado con anterioridad y no existe una solución práctica definitiva. La Oficina Internacional sugirió que, para avanzar un poco, sería conveniente establecer cuestiones concretas que puedan servir para dar respuesta a aspectos importantes de los problemas que se plantean. Dos cuestiones concretas que podrían ser objeto de investigación son las siguientes: i) los sistemas (ya sean sistemas de TI o instrucciones para los examinadores) que utilizan o están desarrollando las Administraciones internacionales para obtener formas de divulgación no escrita y registrarlas de manera que permitan visualizar el contenido lo suficientemente bien como para determinar los aspectos pertinentes de la divulgación en una fecha posterior, aunque ya no se disponga de la divulgación original o no se pueda confirmar que el material actualmente disponible coincide con lo que se visualizó en una fecha anterior; y ii) un análisis de los tipos de divulgaciones no escritas que se citan en los informes de búsqueda nacionales e internacionales, así como de su origen, con el fin de determinar si existen grandes grupos de citas para los que se pueda encontrar una solución satisfactoria en materia de derecho de autor, aunque no se trate de una solución definitiva para todos los casos.
6. La Reunión invitó a la Oficina Internacional a
7. preparar proyectos de modificación de las Reglas 33 y 64 del PCT y de las disposiciones conexas para su examen por el Grupo de Trabajo del PCT;
8. crear entradas en la wiki del Subgrupo encargado de la Calidad a fin de obtener información sobre los sistemas que utilizan las Administraciones internacionales para registrar las divulgaciones no escritas y sobre los análisis que puedan realizar la Oficina Internacional o las Administraciones internacionales en relación con los tipos de divulgaciones no escritas, que permitan dar respuesta a las cuestiones relacionadas con el derecho de autor.

# PROPUESTA PARA PROMOVER LA MEJORA DEL INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DE LAS OPINIONES ESCRITAS

1. Los debates se basaron en el documento PCT/MIA/30/7.
2. Las Administraciones que tomaron la palabra apoyaron la propuesta formulada por la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China de iniciar los debates en el foro electrónico del Subgrupo encargado de la Calidad con las propuestas de modificación de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT relativas a la forma en que los examinadores cumplimentan el informe de búsqueda internacional (formulario PCT/ISA/210) y la opinión escrita (formulario PCT/ISA/237). Varias Administraciones solicitaron más información sobre los puntos prioritarios que se señalan en el párrafo 8 del documento en relación con los procesos que es necesario aclarar en los puntos b) a d), la “posición de cumplimentación” que se menciona en el punto c) y el modo en que las propuestas de modificación de las Directrices relativas a las citas de literatura distinta de la de patentes y a las divulgaciones en Internet se relacionan con la Norma ST.14 de la OMPI. Una Administración se mostró dispuesta a compartir sus instrucciones para los examinadores sobre cómo cumplimentar varias partes de estos formularios, entre ellas los Recuadros VII y VIII del Formulario PCT/ISA/237.
3. En respuesta a la pregunta de una Administración sobre la posibilidad de unir los formularios PCT/ISA/210 y PCT/ISA/237, la Oficina Internacional declaró que para ello sería necesario reestructurar a fondo los sistemas y procedimientos de TI, incluidos los relativos a la traducción y publicación, con el consiguiente riesgo, tanto para las Oficinas como para la Oficina Internacional, de incurrir en elevados costos de aplicación si no se tiene debidamente en cuenta. La Oficina Internacional mostró su disposición a presentar un informe en una próxima sesión de la Reunión con un análisis completo sobre la posibilidad de unir los formularios.
4. La Reunión tomó nota del contenido del documento PCT/MIA/30/7 y acordó iniciar los debates en el foro electrónico del Subgrupo encargado de la Calidad en relación con las propuestas de modificación de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT relativas a los puntos prioritarios del documento, teniendo en cuenta las cuestiones planteadas por las Administraciones durante los debates. La Reunión también invitó a la Oficina Internacional a seguir estudiando la posibilidad de unir los formularios PCT/ISA/210 y PCT/ISA/237 e informar al respecto en una próxima sesión.

# Proyecto piloto de colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral del PCT: Informe final

1. Los debates se basaron en el documento PCT/MIA/30/3.
2. La Oficina Europea de Patentes y otras Oficinas de la Cooperación Pentalateral indicaron que los resultados del Proyecto piloto de colaboración en materia de búsqueda y examen del PCT han sido notables, a pesar de que se llegó a la conclusión de que el acuerdo no se debe introducir formalmente en el Sistema del PCT por el momento. Las Administraciones que intervinieron valoraron positivamente la labor realizada en este proyecto piloto y destacaron las ventajas de combinar los resultados de búsqueda obtenidos por examinadores que trabajan para Oficinas distintas a fin de mejorar la calidad del informe final de búsqueda internacional y de la opinión escrita. Sin embargo, una Administración señaló que las dificultades relacionadas con la ejecución del proyecto piloto en el marco del PCT superan a los beneficios. Otra Administración observó que un proyecto de colaboración de este tipo constituye, no obstante, un buen marco para examinar la calidad de los productos del PCT e invitó a las Oficinas de la Cooperación Pentalateral a proporcionar más información que sirva de base a dicho examen.
3. La Reunión tomó nota del contenido del documento PCT/MIA/30/3.

# Documentación mínima del PCT: informe de situación

1. Los debates se basaron en el documento PCT/MIA/30/2.
2. La Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) se ofreció a ser la Administración encargada de la búsqueda internacional que coordine y dirija la primera revisión integral de los elementos de la literatura distinta de la de patentes de la documentación mínima del PCT que llevará a cabo el Equipo Técnico permanente en mayo de 2026. La USPTO invitó a la Oficina Internacional a crear un espacio de trabajo virtual en el que los especialistas en literatura distinta de la de patentes de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional colaboren a fin de preparar esta revisión, que debería estar terminada a finales de 2025, incluida la determinación por las Administraciones internacionales de los cambios que tengan intención de presentar para la revisión.
3. La Reunión tomó nota del contenido del documento PCT/MIA/30/2 y aceptó el ofrecimiento de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América de dirigir la revisión integral de los elementos de la literatura distinta de la de patentes de la documentación mínima del PCT que se llevará a cabo en mayo de 2026.

# Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias: informe de situación

1. Los debates se basaron en el documento PCT/MIA/30/8.
2. La Oficina Europea de Patentes destacó en particular la labor realizada para desarrollar el conjunto de programas de WIPO Sequence, cuya próxima versión estará disponible a principios de 2024 y se centrará en mejorar el rendimiento de los dos componentes del conjunto, así como la preparación de la versión 1.7 de la Norma ST.26 de la OMPI, cuya aprobación está prevista para la undécima sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y que entrará en vigor el 1 de julio de 2024.
3. En respuesta a la pregunta formulada por una Administración acerca de los párrafos 16 y 17 del documento, la Oficina Internacional declaró que la labor realizada por el Equipo Técnico de la Transformación Digital en relación con el intercambio de documentos de prioridad y copias certificadas en formato electrónico ha dado lugar a la preparación de un nuevo proyecto de norma, que se publicará en breve como propuesta para su examen y aprobación, asimismo en la undécima sesión del CWS. En cuanto a la labor mencionada en el párrafo 17, la Oficina Internacional indicó que el Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias tiene el mandato permanente de llevar a cabo las revisiones que sean necesarias de la Norma ST. 26 de la OMPI, las cuales se examinarán en futuras sesiones del CWS cuando estén listas.
4. La Reunión tomó nota del contenido del documento PCT/MIA/30/8.

# Prórroga de la designación de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional

1. Los debates se basaron en el documento PCT/MIA/30/4.
2. Las Administraciones internacionales reconocieron la importancia de preparar con suficiente antelación la prórroga de las designaciones de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional. Las Administraciones señalaron que acogen con satisfacción la posibilidad de buscar fórmulas para agilizar la administración de las modificaciones de los acuerdos con arreglo al artículo 16.3) del PCT, en particular en lo que respecta a los cambios en las tasas. A este respecto, dos Administraciones también expresaron su interés por aumentar la flexibilidad a fin de ampliar las competencias de una Administración para trabajar con solicitudes presentadas en más Oficinas receptoras. En cambio, una Administración manifestó su acuerdo únicamente en lo que respecta a la modificación de los importes de las tasas.
3. En relación con el calendario del procedimiento de prórroga, dos Administraciones destacaron el tiempo que sería necesario tras la aprobación de los nuevos acuerdos por la Asamblea de la Unión del PCT para que los parlamentos de los distintos países completen los procedimientos nacionales de ratificación antes de la firma y entrada en vigor de los acuerdos. Una Administración sugirió que podría ser necesario introducir una disposición de protección por si se produce un cambio importante en las circunstancias entre la aprobación por la Asamblea y la entrada en vigor de los acuerdos, en cuyo caso sería necesario proseguir las deliberaciones.
4. En respuesta a la preocupación expresada por una Administración internacional acerca del riesgo de limitar la capacidad del Comité de Cooperación Técnica del PCT de examinar eficazmente a las Administraciones internacionales, la Oficina Internacional hizo hincapié en que el objetivo de las posibilidades que se exponen en los párrafos 5 a 7 del documento PCT/MIA/30/4 es generar debate. El Comité de Cooperación Técnica tiene el deber de examinar las solicitudes de prórroga de las designaciones en la medida en que los miembros del Comité confíen en que este pueda asesorar a la Asamblea de la Unión del PCT sobre la prórroga de cualquier designación. Es importante revisar todos los requisitos mínimos, no solo los que entrarán en vigor en julio de 2026. La Oficina Internacional no pretende limitar el acceso del Comité a la información, sino encontrar la manera de presentar al Comité la información necesaria para que sus miembros puedan examinar las solicitudes de manera eficaz sin que las Administraciones internacionales tengan que esforzarse en la elaboración de documentos que podrían no cumplir la finalidad del examen. Una Administración indicó que sería preferible que las solicitudes de prórroga de nombramiento contengan todo el material pertinente para cada Administración Internacional en un único documento, aunque, si se considerara oportuno hacer referencia a documentos externos, como los informes anuales sobre los sistemas de gestión de la calidad, la Oficina Internacional debería facilitar un cuadro en el que se especifique todo el material pertinente. La Oficina Internacional dijo que acoge con agrado cualquier otra sugerencia sobre la mejor manera de preparar la documentación y dirigir la sesión del Comité en la que se examine la prórroga de las designaciones.
5. Teniendo en cuenta las observaciones formuladas, la Reunión invitó a la Oficina Internacional a
6. seguir estudiando la forma de llevar a cabo eficazmente el examen de las solicitudes de prórroga de las designaciones de las Administraciones internacionales; e
7. iniciar conversaciones informales con las Administraciones internacionales sobre la forma de mejorar los acuerdos entre la Oficina Internacional y las Administraciones internacionales, en particular en lo que respecta a agilizar el proceso de modificación de las tasas y de las competencias de las Administraciones.

# Labor futura

1. La Oficina Internacional señaló que es probable que la próxima sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales se celebre en torno a octubre o noviembre de 2024. Una Administración indicó que sería deseable que vuelvan a celebrarse reuniones presenciales. Otra Administración dijo que prefiere el formato híbrido, ya que permite tanto la interacción en persona como la participación de especialistas a distancia. La Oficina Internacional tomó nota de estas observaciones e indicó que el calendario y el formato del Subgrupo encargado de la Calidad podrían variar en función de los preparativos de la Reunión de las Administraciones Internacionales.

# CLAUSURA DE LA SESIÓN

1. El presidente clausuró la reunión el 3 de noviembre de 2023.

[No se reproduce aquí el Anexo I del documento PCT/MIA/30/10, en el que se consigna la lista de participantes]

[Sigue el Anexo II (del documento PCT/MIA/30/10)]

ANEXO II (del documento PCT/MIA/30/10)

SUBGRUPO ENCARGADO DE LA CALIDAD DEL PCT/MIA, DECIMOTERCERA REUNIÓN OFICIOSA

GINEBRA, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

1. El Sr. Michael Richardson, director de la División de Desarrollo de Operaciones del PCT de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) dio la bienvenida a la sesión a los participantes en nombre del director general de la OMPI, Sr. Daren Tang.

# 1. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

## A) INFORMES SOBRE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PREVISTOS EN EL CAPÍTULO 21 DE LAS DIRECTRICES DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL DEL PCT

1. Las Administraciones internacionales observaron que los informes sobre los sistemas de gestión de la calidad están ya bastante avanzados y no formularon observaciones ni sobre el contenido ni sobre el formato.
2. El Subgrupo estuvo de acuerdo en que los informes de calidad deben publicarse y recomendó seguir informando sobre los sistemas de gestión de la calidad utilizando el actual mecanismo de información.

## B) OBSERVACIONES OBTENIDAS EN EL MARCO DE LA REVISIÓN POR HOMÓLOGOS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES

1. Las ocho Administraciones que participaron en las sesiones de revisión por homólogos coincidieron en que tanto el formato estándar de revisión por homólogos como el nuevo formato de sesión de debate en grupos pequeños son beneficiosos y recomendaron a otras Administraciones que participen en el futuro. Ambos formatos facilitan el intercambio útil de información en un contexto informal sobre diversos temas relacionados con la gestión de la calidad, y permiten conocer mejor la labor que realizan otras Oficinas, más allá de lo que se puede incluir en los informes escritos sobre los sistemas de gestión de la calidad. En el caso de las sesiones estándar de revisión por homólogos, se optó por que la duración fuera de 90 minutos en lugar de 60, y la comunicación se produjo a menudo en ambas direcciones, y no únicamente de la Administración que realizaba la revisión a la Administración cuyo sistema de gestión de la calidad se estaba revisando. Para los debates en grupos pequeños, las Administraciones decidieron que sería útil intercambiar cierta información o formular preguntas de antemano, a fin de proporcionar un punto de partida, y que la sesión contara con un moderador. Una Administración sostuvo que el número máximo de Administraciones participantes en los debates en grupos pequeños debe ser de cinco, pues a partir de esa cifra resulta difícil intercambiar las opiniones de todas las Administraciones, y otra estimó que tres Administraciones pueden ser muy pocas. Se sugirió que, si el Subgrupo se reúne en persona en el futuro, las sesiones estándar de revisión por homólogos se celebren en forma de debates en línea durante la semana anterior para permitir la participación de más especialistas.
2. La Oficina Internacional observó que las Administraciones participantes están satisfechas tanto con la revisión por homólogos estándar como con los nuevos formatos de debate en grupo. En función de cómo se reúna el Subgrupo encargado de la Calidad en el futuro, está dispuesta a contemplar otras posibilidades para las sesiones de revisión, como celebrar reuniones en persona en paralelo al Grupo de Trabajo del PCT. También se podría cambiar la revisión bilateral por homólogos estándar por una sesión más larga con una sola Administración, en lugar de dos reuniones separadas con distintas Administraciones.
3. El Subgrupo tomó nota de las observaciones obtenidas de las sesiones de revisión por homólogos y convino en que las Administraciones internacionales interesadas deberían participar en las sesiones de revisión de los sistemas de gestión de la calidad de otras Administraciones, tanto en el formato de revisión bilateral por homólogos como en el de debate en grupos pequeños. La Oficina Internacional estudiará la forma de celebrar las sesiones de revisión y pedirá opiniones sobre el calendario y el formato de dichas sesiones.

# 2. MEJOR COMPRENSIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR OTRAS OFICINAS

## A) ENCUESTA SOBRE ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA

1. Las Administraciones dieron las gracias a la Oficina Internacional por la realización de la encuesta. Los resultados son útiles para seguir trabajando en este ámbito. Varias Administraciones indicaron que aún siguen examinando los resultados y que publicarán nuevas sugerencias en la wiki a su debido tiempo. Una Administración señaló que realiza periódicamente sus propias encuestas sobre su trabajo en general, incluidas las estrategias de búsqueda. El último informe sobre estas encuestas está disponible en su sitio web, y en él se indica que el 80 % de sus usuarios están muy satisfechos con su trabajo de búsqueda internacional. Además, la Administración recordó que un requisito previo del debate sobre las estrategias de búsqueda es que la encuesta no se debe utilizar para forzar la armonización de las prácticas en este ámbito, sino que su objetivo es brindar la oportunidad de recopilar información de los usuarios de las estrategias de búsqueda para que las Administraciones reflexionen al respecto de forma individual. Las estrategias de búsqueda se preparan principalmente en beneficio de las Administraciones que realizan la búsqueda y sus necesidades pueden ser incompatibles con los objetivos de otra Oficina o de los usuarios.
2. En respuesta a la sugerencia de que sería más conveniente que la estrategia de búsqueda forme parte del informe de búsqueda internacional, la Oficina Internacional observó que dedicar un espacio considerable a esta cuestión incidiría notablemente en la presentación del informe y acarrearía costos muy elevados si la estrategia apareciera en la parte del informe de búsqueda internacional que ha de traducirse. Se sugirió que esta cuestión se estudie en el contexto de la propuesta de promover la mejora de los informes de búsqueda internacional y las opiniones escritas del PCT, que está siendo examinada por la Reunión de las Administraciones Internacionales.
3. Aunque las Administraciones aún no están preparadas para adoptar más medidas activas en este ámbito, algunas Administraciones señalaron que sería útil presentar un resumen de la encuesta al Grupo de Trabajo del PCT, para informar a sus miembros y observadores, así como a los usuarios que habían participado en la encuesta, y para permitir a los grupos de usuarios y a las Oficinas designadas ofrecer más información que se pueda tener en cuenta. Sin embargo, una Administración se opuso a ello, especialmente en lo que respecta a la encuesta a los usuarios. Correspondería más bien a cada Administración analizar las opiniones que sus respectivos usuarios hayan formulado en cualquier contexto, y compartir esta información con sus usuarios mediante las vías establecidas. En opinión de esta Administración, no se deberían adoptar más medidas hasta que las Administraciones hayan completado sus propios análisis y el Subgrupo haya estudiado las posibles respuestas.
4. El Subgrupo acordó que la Oficina Internacional prepare un proyecto de documento para su examen en la wiki, que permita llegar a un consenso sobre la mejor manera de informar sobre las encuestas de forma que responda a los intereses y preocupaciones de las Administraciones.

## B) CLÁUSULAS NORMALIZADAS

1. Las Administraciones internacionales destacaron que ha concluido la labor de elaboración de la metodología del “razonamiento mínimo” en relación con la unidad de la invención en el marco de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT y señalaron que ha llegado el momento de retomar la elaboración de cláusulas tipo en este ámbito. Ello debería contribuir a mejorar la coherencia en las prácticas, aunque es preciso reconocer que los examinadores deben tener libertad para elegir la mejor manera de presentar un argumento en casos concretos y que algunas Administraciones internacionales seguirán elaborando y utilizando sus propias cláusulas tipo en este ámbito.
2. El Subgrupo recomendó a las Administraciones que trabajen en la elaboración de cláusulas tipo relativas a la unidad de la invención y dijo que acoge con satisfacción el ofrecimiento de la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual para dirigir la labor, basándose en los ejemplos que se han acordado para el capítulo 10 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional como punto de partida.

## C) PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS DIRECTRICES DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL ALTERNATIVAS QUE SELECCIONE CADA ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL

1. Las Administraciones internacionales señalaron que acogen con satisfacción la propuesta de la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual de definir y registrar claramente los distintos enfoques seleccionados por las Administraciones en los casos en que las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT ofrezcan opciones. Una Administración también indicó que pueden existir prácticas alternativas que no se citen como tales en las Directrices, y que en la Circular que se publique para definir las distintas prácticas entre las alternativas que se ofrecen en las Directrices también se podría preguntar por esferas de práctica en las que puedan existir diferencias pero que no estén reconocidas como tales. Es importante que la información sobre prácticas alternativas en el marco de las Directrices sea precisa y esté actualizada, pero se reconoció que no se trata de un ámbito que evolucione con rapidez, por lo que es probable que esta labor sea esencialmente puntual. No obstante, la Oficina Internacional expresó su esperanza de que la acción de identificar las distintas prácticas pueda desencadenar por sí misma cierto grado de revisión por las Administraciones. Algunas Administraciones ya indican sus propias prácticas y se señaló que sería deseable disponer de enlaces fiables a descripciones de estas prácticas en los sitios web de las Administraciones. La Oficina Internacional sugirió que lo mejor sería concretar la información exacta de la presentación y determinar cómo se podrían proporcionar enlaces fiables a la información detallada una vez que se conozca la información básica.
2. El Subgrupo recomendó a la Oficina Internacional que, con la ayuda de la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual y de otras entidades en caso necesario, prepare una circular en la que se solicite información detallada sobre las alternativas elegidas por cada Administración internacional para las distintas cuestiones en las que las Directrices de búsqueda y examen internacional del PCT reconocen la existencia de diferencias en la práctica, y en la que se indiquen otras esferas en las que se haya determinado que existen diferencias que no están reconocidas como tales.

# 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS INFORMES DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

1. Las Administraciones internacionales expresaron su satisfacción por la introducción de un servicio interactivo para visualizar las características de los informes de búsqueda internacional. De este modo se facilita la consulta de los datos y la realización de distintos tipos de comparaciones de interés para las Administraciones. No se sugirieron prioridades específicas en cuanto a avances sustantivos, pero las Administraciones expresaron su deseo de poder seleccionar colores específicos para las líneas con el fin de facilitar la lectura de los gráficos, así como de seleccionar fechas finales, en particular con el fin de poder excluir de los gráficos el último año, sobre el que aún no se dispone de datos.
2. El Subgrupo invitó a la Oficina Internacional a seguir desarrollando las vistas interactivas de las características que se han puesto a disposición a través del Centro de datos estadísticos de la OMPI sobre PI.

# 4. OTRAS IDEAS PARA MEJORAR LA CALIDAD

1. Una Administración se refirió al útil proyecto piloto que ha emprendido junto con otras Administraciones internacionales, destinado a obtener información sobre los informes de búsqueda internacional de una Oficina designada, e invitó a la Oficina Internacional a colaborar a fin de encontrar la manera de ampliar este proyecto piloto. La Oficina Internacional convino en que el proyecto piloto parece útil, pero añadió que es difícil aplicarlo a gran escala, ya que puede acarrear costos importantes tanto para las Oficinas nacionales como para la Oficina Internacional. La Oficina Internacional colaborará con las Oficinas interesadas a fin de examinar las cuestiones y determinar si se pueden abordar en el marco del pequeño grupo existente o en el marco de un debate más amplio dentro del Subgrupo.
2. Tras la invitación de la Oficina Internacional a sugerir nuevos métodos de trabajo para mejorar la interacción y lograr más avances, una Administración Internacional destacó el dinamismo que se ha logrado en los debates en grupos pequeños y sugirió que podría ser útil probar a dividir las reuniones en grupos más pequeños para otros temas. Las opciones adecuadas dependerán de los temas y de si las reuniones se celebran a distancia o en persona. Una Administración internacional observó que mantener un formato virtual al menos para una parte de los debates permitiría la participación de más especialistas que en una reunión presencial.
3. El Subgrupo recomendó que prosiga sus actividades actuales, junto con las actividades nuevas o modificadas mencionadas anteriormente.

[Fin del Anexo y del documento]

1. La presentación está disponible en el sitio web de la OMPI: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=622511>. [↑](#footnote-ref-2)